



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC: 4722/2019

VISTO:

La necesidad de disponer las prórrogas de las designaciones interinas del Personal Docente que pertenece al Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (CIAL) de esta Facultad con el objeto de posibilitar el normal desarrollo del Curso Lectivo 2019, que se tramita por Expediente N° 4722/2019; y

CONSIDERANDO:

Que las designaciones interinas actualmente vigentes, vencen el 31 de marzo próximo,

Que resulta conveniente efectuar las prórrogas de dichas designaciones hasta la substanciación de los respectivos concursos,

Que se han efectuado las evaluaciones oportunamente requeridas por este H. Consejo,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

Art.1º.: Prorrogar a partir del **1º de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020** o antes si se cubriera por Concurso de Antecedentes, Títulos y Oposición, la designación interina del Personal Docente para el **Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.)**, que ha continuación se detalla:

PROFESORES ADJUNTOS CON SEMIDEDICACION

31414 RIVOIRA, Alicia María

47608 MOYANO, Daniel Alejandro

PROFESORES ASISTENTES SIMPLES

36912 PACHARONI, Ana Carolina

47791 DURAN, Marcelo

ARTICULO N° 2: Las presentes designaciones interinas podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran cubiertos por concurso, no implicando consolidación en las asignaturas y quedando sujetas a modificaciones del plan de estudios o reorganización académica.

ARTICULO N° 3: Las liquidaciones mensuales del Personal que se detallan en el artículo N° 1 de la presente, se imputarán al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente Resolución se efectúa Ad-referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 5: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica, Centro de Investigaciones Acústicas y Luminotécnicas (C.I.A.L.) y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dése al Registro de Resoluciones y Archívese.